

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de Servicio Sistema de Internet para la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.05.007.001.001.

DECRETO

EXENTO Nº 00799

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**SERVICIO SISTEMA DE INTERNET PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Supervisor de Informática y Transparencia, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Supervisor de Informática y Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/